

Apuntes al Proyecto de Norma Cubana de Contabilidad: Contratos de Construcción. Generalidades

Autores:

Lic. Leysner Jacinto Reyes

d.reyes@gecvbybat.cu

FINATUR, Varadero,

Matanzas.

Dr. Carlos M. Fernández Moreira

cfmcarlos@yahoo.com

t.hernandez@bouygues.cu

Profesor Titular de la Universidad de la Habana

Ministerio de la Construcción Dirección económica de contratos de construcción.

Resumen

Recibido: 9/10/2011. Versión Final aceptada: 10/12/2011

En la actualidad la práctica contable enfrenta el desafío de seguir evolucionando para dar respuestas a las realidades de nuestra época. La existencia de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) ha ocupado un lugar significativo sobre la actividad empresarial y presupuestada capaz de lograr un lenguaje único en cuanto a la presentación de la información financiera, resultando de vital importancia para la toma de decisiones, lo que ha motivado al Comité Cubano de Normas de Contabilidad aprobar las primeras “Normas Cubanas de Información Financiera (NCIF) y de Contabilidad (NCC)” en un proceso de armonización con las NIIF y NIC.

Las NCC publicadas no abordan sectores económicos particulares como es el caso de la construcción de obras; el presente artículo establece algunos aspectos importantes que deben ser considerados en la elaboración del proyecto de Norma Cubana de Contabilidad “Contratos de Construcción”, no existente en estos momentos, pero muy demandada por propiciar una medición más objetiva de los resultados económicos del sector, mejorar la calidad de su información financiera y fungir como instrumento de dirección y de toma de decisión. Como resultado de la investigación se listan los elementos en los que se debe sustentar la norma contable citada y se proponen soluciones a problemas de procedimientos existentes necesarios para lograr su implementación.

Palabras claves: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de Contabilidad (NIC) Normas Cubanas de Contabilidad (NCC), contratos de construcción, ingresos ordinarios, costos del contrato de construcción, método del porcentaje de realización, contrato a precio fijo, contrato costo más margen.

Clasificación JEL: M41

Introducción

Contrato de Asociación Económico Internacional (AEI) para construir dos instalaciones hoteleras 5 estrellas en el polo turístico de Varadero. La ejecución fue requerida en un plazo de 18,5 meses. El contrato entra en vigor a los 60 días de su firma, siempre y

cuando se cumplan las condiciones previas. Acorde a la práctica el contrato incluye una garantía dada al cliente de 12 meses a partir de la firma del Acta de Recepción Provisional de los Trabajos. Los datos contractuales se resumen en:

Valor contratado: 81, 300,0 mil unidades monetarias MUM

Costo total del contrato: 75, 609,0 MUM

Margen rentabilidad ante intereses e impuestos: 7%

Impuesto corporativo: 30%

Plazo contractual: 32,5 meses (2 meses condiciones iniciales, 18,5 meses de ejecución de los trabajos, 12 meses período de garantía)

Fecha prevista de puesta en vigor del contrato: 1º de junio del año 1.

Sobre este ejemplo se ha simulado la aplicación de una norma cubana de contabilidad: Contratos de Construcción pudiendo establecer los siguientes escenarios:

➤ Escenario No. 1:

El resultado presupuestado a la fecha del cierre de balance del 65% de ejecución de las obras y su proyección al culminarse los trabajos reflejan una reducción de los ingresos ordinarios motivada por la penalización a aplicar por los 15 días de atraso y un incremento del gasto total del contrato por el impacto de los costos fijos de igual período, los datos aparecen en la Tabla No.1. Al poder estimar con suficiente certeza los gastos que faltan por ejecutar y demostrar que no se estiman pérdidas económicas derivadas del mismo, se deben reconocer ingresos y costos como sigue (apunte al proyecto de norma):

UM: MUM	Nuevo Acumulado	Acumulado Anterior	Real en el período
Ingresos ordinarios Contrato Total	81 204,0	81 300,0	(96,0)
Por ciento de ejecución ¹	65%	50%	15%
Ingresos facturados	55 300,0	42 500,0	12 800,0
Ingresos imputados	52 782,6	40 650,0	12 132,6
Gastos del período GP	49 240,8	37 804,5	11 436,3
de GP Costos de ventas	41 854,7	33 182,0	8 672,7
Resultado	3 541,8	2 845,5	696,3
Margen fin obra	6,71%	7,00%	5,74%

Tabla No.1, Fuente Calculo de los autores

¹ El porcentaje de avance de los trabajos se ha calculado por la proporción de los costos incurridos acumulados al cierre del período en relación al costo total del contrato.

El total del gasto fijado en el contrato inicialmente por 75, 609,0 MUM se incrementa en 146,0 MUM correspondientes a los gastos fijos estimados a 15 días de atraso en la ejecución de los trabajos para un nuevo total de 75, 755,0 MUM. Por su parte los ingresos contractuales descienden en 96,0 MUM por la penalidad aplicada por el cliente por el citado retraso, situando los ingresos totales en 81, 204,0 MUM. Ambos indicadores impactan en el margen del resultado fin de obra que desciende del 7% al 6,71% de los ingresos.

Al aplicar el método del porcentaje de realización valorando los costos y gastos realmente reconocidos en comparación con los totales presupuestados, se obtuvo como avance de los trabajos el 65%, es decir la sumatoria de todos los costos y gastos a reconocer en la contabilidad del contratista para este contrato acumulados al cierre del período es 49, 240,8 MUM (65% de 75, 755,0 MUM); los ingresos ordinarios acumulados a reconocer según el avance de los trabajos ascienden a 52, 782,6 MUM (65% de 81, 204,0 MUM) y el resultado acumulado al cierre del período antes de intereses e impuestos de 3, 541,8 MUM (margen del 6,71% sobre ingresos por ventas que es el fiablemente estimado fin de obra).

Contabilizar el resultado expuesto del contrato de construcción ejemplificado según los enunciados de la posible norma cubana de contabilidad, significa:

a- Contabilizar las ventas del período:

Débito: Cuenta x cobrar cliente----- 12 800,0 MUM

Crédito: Ingreso por ventas contrato principal----- 12 800,0 MUM

b- Contabilizar el ajuste a los ingresos por ventas para fijar la cifra de negocio (actividad) del periodo (-2 517,4 MUM = 52 782,6 MUM - 55 300,0 MUM). Nótese que se efectúa el ajuste a partir de los valores acumulados pues la cuenta de pasivo *Ingresos por ventas contrato principal* tiene su saldo en los ingresos facturados al cliente; el ajuste que se realiza en cada período para que en el saldo de la cuenta se registre el valor acumulado de los ingresos ordinarios a reconocer según el método del porcentaje de ejecución se revierte al comienzo del próximo período, es por ello que antes de realizar el ajuste el saldo de esta cuenta coincide plenamente con la sumatoria de los valores de todas las facturas aprobadas por el cliente. La contabilización a realizar se haría:

Débito: Ingreso por ventas contrato principal----- 2 517,4 MUM

Crédito: Ingreso diferido corto plazo contrato principal----- 2 517,4 MUM

c- Contabilizar el costo de ventas del período

Débito: Costo de ventas contrato principal----- 8 672,7 MUM

Crédito: Producción en proceso por partidas aprobadas----- 8 672,7 MUM

➤ Escenario No.2:

Al realizar el control del presupuesto de obra punto 50 (50% de la ejecución de los trabajos) se detectan exceso de gastos en varias partidas, que al proyectarse fin de obra no logran ser contrarrestadas en el pronóstico de cierre del contrato, planificando pérdida final del 1,5% del valor contratado. Para el cierre contable del período con avance de los trabajos al 65%, en lugar del margen de rentabilidad fin de obra previsto de 6,71%, se pronostica fiablemente pérdida ascendente del 1,5% del valor del contrato, la situación en relación al punto anterior es la siguiente:

UM: MUM	Total Contrato	Acumula50%	Contrato a ejecutar	Real por ejecutar ¹
Porcentaje de ejecución	100%	50%	50%	50%
Ingresos imputados	81 204,0	40 650,0	40 554,0	40 554,0
Gastos del ejercicio	75 755,2	37 804,5	37 950,7	44 617,6
Resultado	5 448,8	2 845,5	2 603,3	(4 063,6)
Margen de rentabilidad	6,71%	7,00%	6,49%	(10,02%)

Tabla No.2, Fuente: Cálculo de los autores

¹ Reconociendo la pérdida del 1,5% fin de obra. Las cifras totales serían la suma de de las columnas Acumula 50% más Real por ejecutar.

El valor de las pérdidas se declara razonable y fiable al contarse a nivel de contratista con un sistema certificado para el control del presupuesto que es ejecutado objetivamente por la entidad y validado con los sistemas de contabilidad administrativa y de contabilidad general. Acorde a los apuntes propuestos esas pérdidas deben ser reconocidas inmediatamente se prevean, si su pronóstico es realmente razonable. La situación del contrato a la fecha del balance sería:

UM: MUM	Nuevo Acumulado	Acumulado Anterior	Surgido en ejercicio
Porcentaje de ejecución	65%	50%	
Ingresos facturados	55 300,0	42 500,0	12 800,0
Ingresos imputados	52 782,6	40 650,0	12 132,6

Gastos del ejercicio	53 574,4	37 804,5	15 769,9
de GP Costos de ventas	46 190,5	33 182,0	13 008,5
Resultado	(791,8)	2 845,5	(3 637,3)
Margen de rentabilidad	(1,5%)	7,00%	(30,0%)

Tabla No.3, Fuente: Cálculo de los autores

Contabilizar el resultado expuesto del contrato de construcción ejemplificado según los apuntes realizados para el proyecto de norma cubana de contabilidad, significa:

a- Contabilizar las ventas del período:

Débito: Cuenta x cobrar cliente----- 12 800,0 MUM

Crédito: Ingreso por ventas contrato principal----- 12 800,0 MUM

b- Contabilizar el ajuste a los ingresos por ventas para fijar la cifra de negocio (actividad) del periodo (-2 517,4 MUM = 52 782,6 MUM - 55 300,0 MUM).

Débito: Ingreso por ventas contrato principal----- 2 517,4 MUM

Crédito: Ingreso diferido corto plazo contrato principal----- 2 517,4 MUM

c- Contabilizar el costo de ventas del período

Débito: Costo de ventas contrato principal----- 13 008,5 MUM

Crédito: Producción en proceso por partidas aprobadas---- 13 008,5 MUM

Si en este esquema las pérdidas que se muestran no son razonablemente valoradas entonces se deben reconocer los ingresos ordinarios sólo hasta el nivel en que se puedan recuperar los gastos, la situación del contrato a la fecha del balance sería:

UM: MUM	Nuevo Acumulado	Acumulado Anterior	Surgido en el ejercicio
Porcentaje de ejecución	65%	50%	
Ingresos imputados	52 782,6	40 650,0	12 132,6
Gastos del ejercicio	52 782,6	37 804,5	14 978,1
de GP Costos de ventas	46 190,5	33 182,0	13 008,5
Resultado	0,0	2 845,5	(2 845,5)

Tabla No.4, Fuente: Cálculo de los autores

a- Contabilizar las ventas del período:

Débito: Cuenta x cobrar cliente----- 12 800,0 MUM

Crédito: Ingreso por ventas contrato principal----- 12 800,0 MUM

b- Contabilizar el ajuste a los ingresos por ventas para fijar la cifra de negocio (actividad) del periodo (-2 517,4 MUM = 52 782,6 MUM - 55 300,0 MUM)

Débito: Ingreso por ventas contrato principal----- 2 517,4 MUM

Crédito: Ingreso diferido corto plazo contrato principal----- 2 517,4 MUM

c- Contabilizar el costo de ventas del período

Débito: Costo de ventas contrato principal----- 13 008,5 MUM

Crédito: Producción en proceso por partidas aprobadas--- 13 008,5 MUM

➤ Escenario No. 3

No siempre se logra facturar al cliente en anticipo, hay momentos en que el cliente no acepta el avance de los trabajos presentados por el contratista y puede que los ingresos facturados queden por debajo de la cifra de negocio, actividad o ingresos imputados. Al cierre del periodo contable que marca el 65% de avance de los trabajos ejecutados, los ingresos facturados al cliente y aceptados por este son inferiores a los que se reconocen según el método del porcentaje de realización, aplicado al ejemplo ilustrativo y considerando que en el país existe la práctica de que la producción en proceso se descargue totalmente al cierre de cada período contable, la situación sería:

UM: MUM	Nuevo Acumulado	Acumulado Anterior	Real en el período
Por ciento de ejecución	65%	50%	15%
Ingresos facturados	51 300,0	42 500,0	8 800,0
Ingresos a reconocer	52 782,6	40 650,0	12 132,6
Gastos del período	49 240,8	37 804,5	11 436,3
de GP Costos de ventas	41 854,7	33 182,0	8 672,7
Resultado	3 541,8	2 845,5	696,3
Margen fin obra	6,71%	7,00%	5,74%

Tabla No.5, Fuente: Cálculo de los autores

a- Contabilizar las ventas del período:

Débito: Cuenta x cobrar cliente----- 8 800,0 MUM

Crédito: Ingreso por ventas contrato principal----- 8 800,0 MUM

b- Contabilizar el ajuste a los ingresos por ventas para fijar la cifra de negocio (actividad) del periodo (1 482,6 MUM = 52 782,6 MUM – 51 300,0 MUM).

Débito: Ingresos acumulados por cobrar ----- 1 482,6 MUM

Crédito: Ingreso por ventas contrato principal----- 1 482,6 MUM

La práctica internacional acepta comúnmente la llamada “obra en curso”, en el país “cuenta de inventario de producción en proceso” que en este caso en específico mantendría un saldo abierto por cada una de las partidas de los gastos ya incurridos que no fueron reconocidos por el cliente en la certificación de avance de obra aprobada y firmada. En el ejemplo desarrollado se modificarían los resultados como se muestran:

UM: MUM	Nuevo Acumulado	Acumulado Anterior	Real en el período
Por ciento de ejecución	65%	50%	15%
Ingresos facturados	51 300,0	42 500,0	8 800,0
Ingresos imputados	51 300,0	40 650,0	10 650,0
Gastos del período	49 240,8	37 804,5	11 436,3
Gastos a reconocer	47 857,8	37 804,5	10 053,3
Producción en proceso	1 383,0	0,0	1 383,0
Resultado	3 442,2	2 845,5	596,7
Margen fin obra	6,71%	7,00%	5,60%

Tabla No.6, Fuente: Cálculo de los autores

Impacto de la no existencia de la Norma Cubana de Contabilidad: Contratos de Construcción.

A fines del año 2002 se aprobó mediante Resolución del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba un Contrato de Asociación Económica Internacional (AEI) entre una entidad cubana adscrita al MICONS y una Inmobiliaria extranjera con la única misión construir un hotel cuatro estrellas en Varadero, Matanzas. El 2 de Enero de 2003 se firmó el Contrato de Ejecución de Obras (CEO) entre La Propiedad y la AEI (Contratista) para el diseño y construcción del hotel bajo la modalidad llave en mano en un plazo de 23 meses debiendo culminar los trabajos el 15 de Diciembre de 2004, las operaciones comenzaron en Enero 2003.

El precio contratado para los servicios de construcción (ingresos ordinarios) se fijó en 22,589.7 MUSD valorados según PRECONS y beneficios de 1,123.3 MUSD sin

embargo el contrato se ejecutó realmente con ingresos ordinarios muy superiores y una pérdida de más de 3 millones USD. **¿Qué sucedió en realidad?**

➡ Al analizar el proceso económico financiero de la obra se observa:

1- Aprobación del presupuesto de obra.

Puede apreciarse en la Tabla 7 que el contrato se acepta y firma por el contratista con un valor inferior al presentado en la oferta, lo que equivale a una reducción de los ingresos ordinarios en un 28,4%.

La ejecución comenzó valorando su avance por medición física para conformar las certificaciones de obra por PRECONS, pero al no existir una norma contable para este propósito, se reconocieron los ingresos ordinarios resultantes de las certificaciones sin reconocer que las mediciones físicas se estaban aplicando sobre los valores iniciales del contrato mas un estimado de posibles ingresos resultantes de modificaciones a aprobar por el Cliente referidas al uso del sistema de estructura y a cambios de suministros importados para las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias que más tarde resultaron sobrevaloradas en 2,200.0 MUSD y 1,050.0 MUSD respectivamente, es decir si hubiera existido la norma, tales modificaciones no se hubieran podido reconocer hasta tener la aprobación del cliente.

UM: MUSD

Elementos (porcentual)	Oferta	Contrato ¹	Desviación
Costos directos totales	65,0%	46,8%	-18,2%
Gastos indirectos	15,8%	6,0%	-9,8%
Otros costos (PI)	15,8%	15,2%	-0,6%
Margen rentabilidad	3,4%	3,6%	+ 0,2%
Precio del Servicio	100,0%	71,6%	-28,4%

Tabla No.7, Fuente: Cálculo de los autores a partir del precio ofertado y el Contrato de Ejecución firmado entre el Socio Cubano y el Socio Extranjero.

¹ El peso porcentual que se muestra para cada elemento está referido al precio ofertado para poder destacar las desviaciones desde un inicio aprobadas

Leyenda: PI – Presupuestos Independientes (facilidades temporales, etc)

2- Ejecución del presupuesto.

Al cierre del ejercicio económico 2003 no se habían aprobado las modificaciones por parte de la Propiedad y los estados financieros de la AEI revelaron en el estado de resultados los valores que se exhiben en la Tabla No.8.

UM: MUSD

Partidas	Estado de Resultados
Ventas Netas	11,035.9
Costos de ventas	8,328.4
Gastos Generales y de Administración	1,923.9
Otros ingresos y gastos	26,5
Beneficio antes de impuesto	757,1
Impuesto sobre utilidades (30%)	227,1
Beneficio Neto después de impuestos	530,0

Tabla No 8, Fuente: Estados financieros Ejercicio 2003, AEI ESI Socio extranjero

Al observar el resultado del ejercicio se habían reconocido por el contratista las modificaciones no aprobadas por el cliente partiendo de los valores estimados por dicho contratista, quien además de ello no reconoció los gastos según el método del porcentaje de realización lo que trajo como consecuencia que al cierre del ejercicio económico 2003 la AEI gravó sus finanzas con un impuesto de 227,1 MUSD que no correspondía haberse aplicado por los siguientes hechos:

- Desde la etapa de aprobación del presupuesto se detecta que la AEI aceptó una reducción de los ingresos ordinarios que no era posible pues se sustentaba en valores de costos directos respaldados por un proyecto a ejecutar y que se demuestra mas adelante que era la valoración real de los mismos.
- A la fecha de balance del 30 de septiembre de 2003, la Dirección de Contabilidad y Finanzas presenta una fundamentación económica de pérdidas estimadas en la ejecución del contrato, pero la máxima gerencia no las reconoce y al no existir una norma contable que así lo estableciera no pudieron ser registradas. De haber existido la norma de contabilidad fruto de esta investigación la AEI no hubiera podido reconocer utilidad alguna y lo más que podía haber hecho era reconocer los ingresos ordinarios sólo hasta el nivel que fuera posible recuperar los gastos, ello hubiera evitado el desembolso de 227,1 MUSD.
- En el contrato de ejecución de obras se había incluido una cláusula que estipulaba que los costos de preparación de la AEI al estar asociados al contrato se reconocían por las partes, pero no se habían incorporado en el precio del

contrato de construcción acordado por el cliente con valor de 547,0 MUSD y no se reconocieron en los resultados del ejercicio 2003.

Al cierre del contrato los ingresos ordinarios fueron aprobados finalmente con importe ascendente al 97,0% del valor inicialmente estimado; a pesar de ello el costo total real sobrepasó los ingresos ordinarios ofertados en un 7,7% traducidos en una pérdida de más de 3 millones USD. De contar en esos momentos con la norma contable se hubiera evitado el desembolso de 227,1 MUSD, se hubieran podido mostrar las pérdidas desde el inicio y la gerencia hubiera podido emprender las acciones correctivas correspondientes; al momento de su reconocimiento en Febrero 2004, 14 meses de iniciado y a 9 meses de concluir era demasiado tarde para que las acciones correctivas se pudieran emprender con eficiencia, el estado mostrado fin de obra fue el siguiente:

Elementos	Contrato ¹	Precio Final ¹	Costo Real ¹
Costos directos totales	46,8%	68,4%	69,7%
Costos indirectos	6,0%	8,8%	18,2%
Otros costos (PI)	15,2%	16,0%	19,8%
Beneficios	3,6%	3,8%	
Precio del Servicio	71,6%	97,0%	107,7%

Tabla No.9, Fuente: Cálculo de los autores a partir del precio ofertado, el Contrato de Ejecución de Obra firmado entre la Propiedad y la AEI y los Estados Financieros de Liquidación auditados por INTERAUDIT.

¹ El peso porcentual que se muestra para cada elemento está referido al precio ofertado para poder destacar las desviaciones desde un inicio aprobadas.

Conclusiones:

Las particularidades del sector de la construcción demandan la existencia de una norma de contabilidad específica que regule el tratamiento contable a seguir para la exposición de su ejecución en los estados financieros del contratista.

1. La correcta aplicación del método del porcentaje de realización demanda una distribución y asignación del presupuesto de obra a los distintos niveles de ejecución que posibiliten su control, así como la imputación de los gastos correspondientes que permitan el análisis de las desviaciones y la aplicación de las medidas correctivas oportunamente.

2. El efecto económico de la aprobación e introducción de la norma cubana de contabilidad: Contratos de construcción es incalculable baste señalar la posible eliminación de ajustes millonarios en los resultados económicos presentados por entidades constructoras al declarar beneficios iniciales que no están sustentados por estimaciones reales a vista del cierre del contrato, en el caso aplicado de la AEI se declararon utilidades netas por 530,0 MUSD y se pagaron 227,1 MUSD como impuesto sobre utilidades en el ejercicio 2003 que no debieron ser revelados en los estados financieros.

Bibliografía.

1. AMAT, O. (2003). *Comprender las Normas Internacionales de Contabilidad*. Barcelona: Gestión 2000.
2. Cuba, Comité Estatal de Finanzas (1986). *Sistema Nacional de Contabilidad Sector Empresarial*. Ciudad de la Habana.
3. Cuba, Ministerio de la Construcción (1990). *Manual de Sistema Tipo de Costo de las Construcciones*. Ciudad de la Habana
4. Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios (1997). *Normas Generales de Contabilidad*. Ciudad de la Habana.
5. Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios (2005). *Normas Cubanas de Información Financiera. Resolución 235/2005*, Ciudad de la Habana.
6. Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios (2005). *Modificación de elementos de las Normas Cubanas de Información Financiera. Resolución No. 294/2005*, Ciudad de la Habana.
7. Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios (2006). *Modificación elementos de las Normas Cubanas de Información Financiera, Resolución No. 62/2006*, Ciudad de la Habana.
8. España, Fundación Laboral de la Construcción (1994). *Gestión Financiera Básico*. Madrid: Editorial.
9. EPSTEIN, B. J. & MIRZA, A.A. (2002): *IAS 2002 Interpretation and Application of International Accounting Standards*. New York: Wiley.
10. Federación Internacional de Contadores IFAC (2002). *Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público No. 11 (NICSP 11)*. Editora Departamento de Publicaciones de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

11. Fernández Moreira, C. & Dávalos, A. (2005, mayo). *Contratos de Ejecución de Obras: Particularidades en las Asociaciones Económicas Internacionales*. Trabajo presentado en el Seminario Realizado en la Escuela Superior de Cuadros del Ministerio de la Construcción en Ciudad de la Habana.
12. Gonzalo Angulo, J. A. (2003). *Principales cambios que suponen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respecto al Plan General de Contabilidad (PGC)*. Disponible en: <http://www.5campus.org/leccion/niif>
13. Great Britain, International Accounting Standards Board (2003). *International Financial Reporting Standards 2003*. London: IASB.
14. Laínez J. A. (2007), La Regulación de la información contable en España. Disponible en: <http://www.ciberconta.unizar.es/leccion/regula1/inicio.html>
15. Norma Internacional de Contabilidad No 11 (NIC 11) Revisada en 1993: Contratos de Construcción, Diario Oficial de la Unión Europea de 13/10/2003 pagina 54 a 61.
16. Reglamentos de las Comunidades Europeas No. 1725/2003 de fecha 29/09/2003 publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 13/10/2003, 420 páginas, por él se adoptan las NIC existentes el 14/09/2002 en la Unión Europea a partir del ejercicio económico que se inicia el 1º de Enero de 2005.
17. Reglamentos de las Comunidades Europeas No. 707/2004 de fecha 06/04/2004 publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 17/04/2004, 15 páginas, por él se adoptan la NIIF-1 en la Unión Europea a partir del ejercicio económico que se inicia el 1º de Enero de 2005.
18. Sarduy, Q. (2007, junio). *La Regulación Contable Cubana en el período revolucionario. Apuntes para una historia*. Observatorio de la Economía Cubana Latinoamericana No. 8. Disponible en [http:// www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu](http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu).
19. Suiza, KPMG Internacional (2003). *Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Estados Financieros Ilustrados, Primera Adopción*.
20. TUA, J. (2002). *Marco conceptual para la información financiera. Análisis y comentarios*. AECA: Madrid.
21. YEBRA, O. (2002). *Normas Internacionales de Contabilidad 2002-2003. Desarrollo y comentarios*. Madrid: Francis Lefebvre.